Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 160 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 12 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 016-2026-MDCC de fecha 09 de octubre del 2026 trató la moción de aprobación de modificación presupuestaria Reducción de Marco, que permitirá reducir nuestro marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", rubro 07 FONCOMUN.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° y el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los supuestos y el procedimiento para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y los ajustes por variación en la estimación de ingresos públicos distintos de Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala las reglas y disposiciones técnicas para el registro en el SIAF-SP de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional derivadas de la actualización de estimaciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática; y dicta otras medidas, Ley N° 32732, se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Que, la modificación antes mencionada deja en los siguientes términos la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de La Ley 32513 "*Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, dicha Dirección General, publica las estimaciones de ingresos en la sede digital del referido Ministerio, en los meses de julio y octubre de 2026, mediante comunicado, a efectos que los pliegos presupuestarios, de considerarlo necesario, modifiquen su presupuesto institucional aprobado*".

Que, posteriormente, mediante Comunicado N° 0016-2026-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público comunica la modificación de las estimaciones de ingresos de los recursos por la fuente de financiamiento recursos determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que los pliegos presupuestarios modifiquen su presupuesto institucional aprobado para el año fiscal 2026.

Que, con informe N° 802-2026-MDCC/GPPR del 28 de septiembre del 2026, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización manifiesta que se ha verificado las estimaciones de los recursos por la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 07 FONCOMUN RPIF, determinándose que se ha presentado una reducción de S/ 1,286,409.00, ya que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 029-2026-EF la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debería recibir el importe ascendente a S/ 7,140,322.00, sin embargo, con el Comunicado N° 0016-2026-EF/50.01 la estimación se redujo a S/ 5,853,913.00 soles.

En consecuencia, conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Reducción de Marco, en la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", rubro 07 FONCOMUN en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 1'286,409.00 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
5 Recursos Determinados	1,286,409.00
07 FONCOMUN	1,286,409.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,286,409.00
1 4 Endeudamiento	1,286,409.00
1 4 1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	1,286,409.00
TOTAL INGRESOS	**1,286,409.00**

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

			En Soles
5 Recursos Determinados			1,286,409.00
07 FONCOMUN			1,286,409.00
0011		Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1,286,409.00
	2513545	Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa - APIPA, Sectores I, V Y VI, Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa	1,286,409.00
4000192		Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	1,286,409.00
	18	Saneamiento	1,286,409.00
	040	Saneamiento	1,286,409.00
		0088 Saneamiento Urbano	1,286,409.00
		2.6. 2 3. 5 2 Costo de Construcción Por Contrata	1,286,409.00
TOTAL EGRESOS			**1,286,409.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acuerdo y los registros correspondientes en el SIAF-SP.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026